

ANUNCIO**4.701**

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-6540, de fecha 5 de noviembre de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (1) una plaza de Monitor Deportivo perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Monitor/a Deportivo, por el sistema de CONCURSO, a DON SAÚL ANTONIO GOYES LÓPEZ con DNI ***7519***, como Monitor/a Deportivo, perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2483, puesto número 2976.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO-ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO. Notificar la presente resolución a DON SAÚL ANTONIO GOYES LÓPEZ, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de un mes desde su notificación.

CUARTO. Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

QUINTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

SEXTO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

En Santa Lucía de Tirajana, a siete de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL SR. ALCALDE PRESIDENTE (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

196.168

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEJEDA**ANUNCIO****4.702**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2024, aprobó la modificación inicial de la plantilla orgánica de personal municipal del vigente presupuesto del Ayuntamiento de Tejeda ejercicio 2024. Dicha modificación contempla la amortización y la creación de nuevas plazas contempladas en la Relación de Puestos de Trabajo. Dicho expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, tal y como dispone los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia